

# EL PUEBLO

SEMANARIO DE INFORMACION

AÑO V

NÚM. 230

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Sóller, 21 de Julio de 1917

REDACCION Y ADMINISTRACION  
LUNA NÚMERO 27.—SOLLER (Mallorca)

## La verdad y la justicia triunfan

En el editorial de nuestro número correspondiente al 3 de Marzo del año en curso nos ocupamos de unas obras fraudulentas que el vecino de esta ciudad, don Antonio Caparó (a) *Gancho* realizaba en la casa de su propiedad, número 1 de la calle de Isabel II.

Dijimos que el señor Caparó realizó unas obras sin solicitar previamente el permiso correspondiente; que dichas obras fueron denunciadas al señor Alcalde y éste en vez de suspenderlas inmediatamente, convocó a la Comisión de Obras, sometiendo a su deliberación un asunto que no era de su incumbencia; que la Comisión una vez examinadas las obras, convino en que el interesado las suspendiera y solicitara la debida autorización; y que todo ese pastel quiso encubrirse o *legalizarse* con un oficio del señor Frontera, Ingeniero encargado de la carretera de Palma al Puerto de Sóller.

Dijimos y demostramos que las obras que realizó el Sr. Caparó eran fraudulentas; que el Alcalde faltó al no suspenderlas y también hicimos constar, entonces, nuestra disconformidad con el oficio del citado Ingeniero. Levado el asunto al Ayuntamiento, la mayoría jeronista acordó autorizar al señor Ingeniero para hacer las obras que proyectaba, en la comunicación dirigida a la Alcaldía. Estas obras consistían en «cerrar con verja la pequeña parcela del Estado, comprendida entre la alineación definitiva en proyecto y la esquina de la casa número 1 de la calle de Isabel II». Esto es lo que resolvió hacer el Ingeniero; pero quien realizó las obras, quien cerró con verja la parcela del Estado y quien utilizó y ha venido utilizando esta parcela para su uso y recreo particular, ha sido el Sr. Caparó. No puede ser más claro que el hecho constituía una falta a la Ley, un despojo al público, pues del público es dicha parcela que se apropió el señor Caparó, con el

consentimiento del Alcalde, de la mayoría del Ayuntamiento y del señor Ingeniero encargado de la carretera.

Dada la circunstancia de ser mauristas el señor Caparó, el señor Alcalde, la mayoría de nuestro Ayuntamiento y, según referencias, el Sr. Ingeniero, salió entonces *Heraldo de Sóller* en defensa de estos señores y afirmó que no se faltaba a la ley, que las obras no eran fraudulentas y que nosotros faltábamos a la verdad.

Contra el acuerdo del Ayuntamiento y la resolución del señor Ingeniero interpuso recurso de alzada nuestro amigo don Antonio Martí Frontera, y a continuación insertamos el dictamen que sobre este asunto ha emitido recientemente la Comisión Provincial, y el fallo del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia:

«Considerando que la ya citada R. O. de 3 de febrero cuyas reglas deben considerarse complementarias de las disposiciones contenidas en el Reglamento de 3 Dibre. de 1909. dice en la 6.ª y última de sus advertencias, que los Alcaldes deben cuidar de que el Reglamento se cumpla en todo vigor y esmeradamente dentro de las travesías de los pueblos y los Gobernadores recomendar y hacer responsables a los Alcaldes de toda infracción al mismo que toleren o no castiguen.— Considerando que al adoptar el Ayuntamiento de Sóller el acuerdo recurrido no tuvo en cuenta ni cumplió los trámites contenidos en las disposiciones anteriormente citadas, por lo que necesariamente hay que considerar fraudulentas las obras de don Antonio Caparó realizadas e ilegal la ocupación que como consecuencia de aquellas resulta de una parcela de terreno perteneciente al Estado, sin que la intervención del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma al Puerto de Sóller puede validar ni aquellas obras ni la subsiguiente ocupación indebida de terrenos, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de travesías no alcanzan a tanto sus facultades.— La Comisión provincial en sesión celebrada ayer acordó por unanimidad informar a V. S. que a su juicio procede estimar íntegramente el recurso de D. Antonio Martí Frontera.—Tengo la honra de comunicarlo a V. S. en cumplimiento de lo acordado, acompañando el expediente que ha motivado el precedente informe».

«Y estando conforme, por resultar ciertas, en que se han desatendido las prescripciones del Reglamento de 14 de Julio de 1849 y Ley de 11 abril del mismo a-

ño sobre travesías de carreteras, la R. O. de 3 de febrero de 1871 y varios artículos del Reglamento de 3 de Dibre. de 1909 para la policía y conservación de carreteras, en la forma que se detalla en el dictamen de la Comisión transcrito, he resuelto, de conformidad con dicho dictamen, estimar íntegramente el recurso de D. Antonio Martí Frontera y lo comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le incumba a fin de que se repongan las cosas en su estado primitivo, demoliendo a la mayor brevedad las obras efectuadas y que denunció D. Antonio Martí y motivaron el recurso de que se trata, manifestándole que se puede recurrir gubernativamente contra este fallo ante este Gobierno Civil en virtud de lo que disponen los artículos 144 y 146 de la Ley Provincial de 29 agosto de 1882, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que se le notifique administrativamente esta resolución.

Dios guarde a V. muchos años.— Pal-  
13 julio de 1917.—Javier Millán».

Ahora puede convencerse *Heraldo de Sóller* de que entonces no faltamos a la verdad; puede, convencerse el colega de que el señor Caparó, el Alcalde y el Ingeniero faltaron a la ley y el público quedará convencido de lo aprovechado que resulta ser el Sr. Caparó y de que esos primates mauristas que padecemos, con el Alcalde a la cabeza, han favorecido intereses particulares en perjuicio de los intereses del público.

Ha triunfado la justicia, cuyo triunfo debiera cubrir de vergüenza el rostro de esos jeronistas que tanto blasonan de amar a Sóller y de defender los intereses del vecindario.

### NOTAS DE ACTUALIDAD

## La Asamblea de parlamentarios

Siendo este asunto el tema principal que absorbe la atención del público, queremos informar a nuestros lectores, haciendo un relato de la cuestión.

Los parlamentarios catalanes, sin distinción de matices, celebraron una Asamblea que podemos llamar regional, resultando un acto de trascendental importancia, en el que se adoptaron unas conclusiones que en síntesis son:

Pedir al Gobierno la inmediata reapertura de las Cortes, para que funcionen como Constituyentes y deliberen y resuelvan sobre la organización del Estado y autonomía de los Municipios, y solu-

cionen cuántos problemas plantean las actuales circunstancias.

Creando los parlamentarios catalanes que el gobierno no accedería a la petición de abrir las Cortes, acordaron disponer lo necesario para una segunda Asamblea, a la que invitaron a todos los diputados y senadores.

Una Comisión de parlamentarios catalanes fueron a Madrid, a entregar al Gobierno las conclusiones acordadas.

He aquí la contestación del Gobierno:

«Por la primera de las conclusiones se pide al Gobierno la inmediata reunión de estas Cortes para que en funciones de constituyentes deliberen y resuelvan sobre la organización del Estado y autonomía de los municipios, y den inmediatamente solución al problema militar y a los que las circunstancias actuales plantean con apremio inaplazable para la vida económica de España.

En el primer Consejo de Ministros, presidido por el Rey, que celebró el actual Gobierno, su Presidente tuvo ocasión de declarar que, apreciando las responsabilidades de momento en que la carga del Poder venía sobre sus hombros, no precipitaria la apertura de las Cortes por si las circunstancias exteriores o interiores, cuya apreciación sólo al Gobierno corresponde, le movieran a reunir las para servir grandes intereses nacionales.

Después de esta declaración, sucesos notorios, que no hay por qué subrayar ni detallar ahora, hicieron más difícil la actuación eficaz y fructífera de las mayorías parlamentarias, aunque el Gobierno no duda de ellas, haciéndoles justicia, pues ya se les hizo la manifestación terminante y expresa de que contaría con su concurso si en cualquier momento se viera obligado a convocarlas por necesidades supremas del Estado.

No se aparta, pues, el Gobierno, del propósito, que desde el primer instante indicó, y admite la posibilidad de realizarlo.

Si el caso llegara, el Gobierno no está dispuesto a tolerar que los que no dirigen ni gobiernan, ni tienen la misión constitucional de hacerlo, cualquiera que sea su número y calidad, le sustituyan en el ejercicio de sus facultades, que se reserva ejercitar en el momento que crea conveniente; ni menos consentirá que le fijen plazo quienes no tienen el derecho de hacerlo.

En cuanto a la notificación que el segundo acuerdo contiene y que consiste en declarar que si no se obtiene inmediata convocatoria de las Cortes, se invitará a todos los senadores y diputados españoles a reunirse en asamblea en Barcelona, el día 19 del corriente el Gobierno entrega por entero a la opinión pública española, de cuya sensatez y clarividencia está completamente seguro, el juicio que tal intento merecía, con el cual se desconoce e infringe el artículo constitucional que, sólo al Rey con el Gobierno responsable; otorga la prerrogativa de convocar y reunir o suspender y disolver las Cortes.

El llevar adelante tal intento y procurar su realización, constituirá un acto verdaderamente sedicioso, definido y castigado por diversos artículos del Código Penal.

Confía el Gobierno, por tanto, en que la inteligencia, cultura y patriotismo que ha de suponer y supone en los que anuncian el propósito de hacer esta convocatoria y procurar la asamblea, concluirán por imponerse a otro género de pasiones y por estorbar

otras finalidades que no pueden permanecer ocultas, por mucho que se intente disimularlas; pero, si esta esperanza resultare defraudada, el Gobierno anuncia desde luego que, consciente de todos sus deberes, sabrá cumplirlos con absoluta serenidad, pero con entera y resuelta firmeza».

He aquí el telegrama que los parlamentarios catalanes han dirigido al Gobierno en contestación de la nota del mismo:

«Los que suscriben, interpretando el sentir de sus compañeros, protestan enérgicamente contra la nota publicada contestando a las peticiones aprobadas en la reunión de parlamentarios.

Es absurda la confusión maliciosa entre la invitación de asistir a la asamblea extra-oficial y una convocatoria a las Cortes. Tratan de insidiosa la imputación de ocultas finalidades.

Protestan de que la censura impida a la opinión y al país manifestarse. Lamentan que en estos momentos decisivos para la suerte y el porvenir de España los hombres que ostentan la representación del poder público se atrevan a emplear tales procedimientos con el único propósito de defender el sistema de política que el país entero repudia, convirtiendo en ficción el régimen constitucional y el poder parlamentario y toda vida pública española.

Con nuestra iniciativa intentamos encauzar por los caminos de la normalidad las ansias de renovación que hoy siente España.

Si el Gobierno responde a nuestro intento con agravio y amenazas, coloca al país en el dilema de renunciar a toda transformación de la vida pública española o imponer su voluntad en contra todos los obstáculos que opone a sus ansias renovadoras.

La opinión juzgará quiénes son los que se preocupan de la suerte del país y quiénes los que quieren llevarla a los caminos de perturbación: Abadal, Giner Rios, Roig Bergadá, Rodés, Llosas.»

La cuestión de si o no se celebraría la anunciada Asamblea ha sido durante muchos días el tema de muchas conversaciones y la atención estaba fija en lo que podría pasar en Barcelona.

Llegó por fin el día 19 y en Barcelona estuvieron presentes 11 senadores y 54 diputados. En dicho día hubo cierre general de tiendas, teatros, cines y cafés en la Ciudad Condal, como adhesión a la Asamblea.

Los parlamentarios intentaron celebrar la reunión en la Sala de Industrias Eléctricas del Círculo de Bellas Artes; pero presentose el Gobernador Civil quien intimó a los presentes que se disolviera la reunión, como así se hizo.

No sabemos si los parlamentarios pudieron o no deliberar y si llegaron a tomar acuerdos; pues la censura que se ejerce es muy rigurosa e impide conocer detalles de lo sucedido.

La última sesión que celebró nuestro Ayuntamiento fué en extremo pintoresca.

El célebre D. Juan sufrió un ataque de charlataneria, llegando a ser el hazmereir del público.

¿Y el señor Presidente? ¡Oh! A punto de entrar en descomposición al ser preguntado por el Sr. Colóm (D. Miguel) respecto el motivo de traslado de un empleado de consumos, de la ronda a un fielato.

# JUVENTUD ETERNA

## AGUA TRIUNFAL PROGRESIVA

Se consigue usando el

La única verdad para hacer desaparecer las canas.  
Se garantiza no contener nitrato de plata ni sustancia alguna nociva para la salud  
No mancha el cutis ni la ropa.

**PRECIO: 5 PESETAS FRASCO**

De venta en Palma: en la Perfumería Inglesa, Cadena 6. — Perfumería La Oriental, Quint 1 y 3 — Perfumería de D. Lucas Canals, Brossa 10, y en Sóller: Hermanas Estades, Plaza Constitución 16 y en la perfumería la Artística, Luna 5, y en todas las principales perfumerías de España

El Sr. Enseñat manifestó que dicho traslado obedecía a que el referido empleado era muy pesado ¿Cuántos kilos, señor Enseñat? Se demostró que quien tiene *exceso* de peso para el cargo es el señor Enseñat. El mejor día quedará aplastado por su mucho peso.

Pero el acabóse fué cuando el Sr. Presidente arremetiendo contra el citado señor Colóm le dijo: «Usted viene con los asuntos estudiados y yo no puedo contestarle de momento». Muy bien, por el señor Enseñat; en vez de torero de cartel, quedó a la altura de un monosabio.

Suplicamos al cacique maurista, jefe político del señor Enseñat, que le enseñe mejor la lección.

## Un joven ahogado

El lunes de la presente semana hacia las seis de la tarde, en la playa del puerto de esta ciudad, en el punto conocido por el «Arenal d'en Repich», el joven Juan Guillem Serra, de 19 años de edad, estaba bañándose juntamente con dos muchachos más jóvenes, dirigiéndose los tres, nadando, hacia el sitio denominado «Sa roca plana.» De pronto los dos muchachos oyeron que el Guillem decía que perdía las fuerzas y se ahogaba, pero tomándolo en broma y creyendo que lo decía para asustarles, le contestaron que regresase a la playa si no podía seguirles, mientras ellos continuaron nadando hacia la indicada roca.

Al regresar, notaron los dos citados muchachos que su compañero no estaba con los demás bañistas ni tampoco había salido del agua y entonces relataron lo sucedido y temiendo hubiera ocurrido un accidente al Guillem, varias personas salieron en su busca, en una embarcación que allí había, encontrando al fondo del mar, y a unos 40 metros de la playa, al infortunado joven.

Inmediatamente extrayeron al Juan Guillem resultando ser ya cadáver.

Divulgada la noticia acudió a la referida playa el señor Comandante de Marina de este Puerto, y el Juzgado acompañado del médico municipal señor Marqués, quien certificó la defunción.

El Juzgado practicó las oportunas diligencias, ordenando el levantamiento del cadáver que fué trasladado al Cementerio.

Se cree que el expresado joven fué víctima de un ataque cardíaco.

Deacanse en paz el desgraciado joven y reciba su familia nuestro más sentido pésame.

## TIENDA DE MUEBLES

### Guillermo Calvo

Calle Rectoría 16—SOLLER

Especialidad en muebles de todas clases  
Sillerías y Somiers.

PRECIOS ECONÓMICOS

ELEGANCIA-SOLIDEZ-PERFECCIÓN

Especialidad en muebles de todas clases  
Sillerías y Somiers.

Galler de carpintería y ebanistería

Especialidad en puertas y persianas  
Calle del Capitan Angelats—SOLLER

## CRONICA LOCAL

**Tranvías.**— Durante la presente temporada de baños regirá un servicio extraordinario de tranvías, que empezó a funcionar el miércoles de la presente semana.

Además del servicio ordinario, habrá tres viajes extraordinarios, saliendo de Sóller a las 16'30, 17'30 y 19'30; y del Puerto a las 19 y a las 20.

**Gerente.**— La Junta Directiva de la Sociedad «El Gas», en sesión celebrada el domingo último, nombró Director-Gerente de dicha Sociedad a nuestro distinguido amigo don Tomás Morell Hernandez.

Felicitemos al señor Morell, y le deseamos el mejor acierto en el desempeño del nuevo cargo.

**Cine.**— A pesar del intenso calor reinante fué bastante numerosa la concurrencia que asistió a las funciones de cine que se celebraron el sábado y domingo últimos en el teatro de la «Defensora Sollerense». Para que sea más agradable la estancia en el local, funcionan tres ventiladores.

El sábado se estrenó la curiosa película, en dos partes, titulada *Un pasado de gloria* y la cinta cómica *Bombones mágicos* y se continuó la sensacional obra *La mancha roja*, proyectándose el 11 y 12 episodios.

El domingo se proyectaron de nuevo los citados episodios y además la interesante película, en tres partes, titulada *Por el recuerdo del primer amor* y la cinta cómica *El señor Pelagatos en el Hotel*.

En ambas funciones el público salió muy complacido.

Para esta noche y mañana se anuncia en dicho teatro un selecto programa de

cine, en el que figuran el 13 y 14 episodios de la película *La Mancha roja*.

**Cadáver.**— El martes llegaron a Sóller, transportados por un velero, los restos mortales de la distinguida señora doña María Arbona Puig, de cuya muerte, acaecida en Marsella, dimos cuenta a nuestros lectores.

A las 6 de la tarde del citado día fueron conducidos dichos restos a su última morada. Cubrían el féretro una hermosísima cruz formada de siemprevivas y gran número de valiosas y artísticas coronas de flores artificiales, con sentidas dedicatorias. El acto resultó una grandiosa manifestación de duelo.

Reiteramos a la familia de la finada la expresión de nuestro más sentido pésame.

**Inauguración.**— Hemos recibido del Sr. Presidente del «Crédito Balear» atento besalamano invitándonos para el acto de bendición e inauguración del nuevo edificio construido en Sóller para la Sucursal de dicha importante sociedad bancaria.

El nuevo edificio ha sido construido bajo la inteligente dirección de nuestro distinguido amigo D. Nicolás Magraner Morrell, Administrador-Gerente de la citada Sucursal.

El acto de bendición e inauguración tendrá lugar el próximo domingo, día 22 del corriente, a las 4 de la tarde.

Agradecemos la atención.

## Panadería del Puerto

— DE —  
**JOSE VALLS**  
PUERTO DE SOLLER

El dueño de la mencionada Panadería, participa a su numerosa clientela y al público en general, que ha cambiado su domicilio, en la misma calle (Santa Catalina núm. 56), Puerto de Sóller.

Especialidad en artículos para regalos, conservas, comestibles, vinos, etc.

## EN EL AYUNTAMIENTO

*Sesión del día 10 de julio de 1917*

La presidió el Alcalde D. Francisco Enseñat, asistiendo los concejales señores, Forteza, Colóm, (Antonio José), Puig, Colóm (Antonio), Rullán, Morell, Ozonas, Coll, Frontera y Coll (Miguel)

Aprobóse el acta de la sesión anterior. Se concedieron varios permisos para realizar determinadas obras particulares.

Se dió cuenta de una comunicación remitida por el Sr. Vice-Presidente de la Diputación Provincial relativa a la visita realizada por el Arquitecto de la provincia al monte de Sta. Catalina del Puerto de esta ciudad, fijando la extensión del solar para la nueva Iglesia que se proyecta construir en dicha barriada.

Enterada la Corporación y considerando que al solicitar este Ayuntamiento la venida del señor Arquitecto fué para levantar el correspondiente plano del referido monte, marcando el área necesaria donde emplazar la nueva Iglesia, datos que considera necesarios para solicitar de la superioridad la autorización correspondiente para ceder aquellos terrenos; acordó insistir cerca de la Diputación

para que sirva disponer que el señor Arquitecto de la provincia vuelva a esta ciudad al objeto de levantar el plano de referencia.

Terminado el plazo voluntario para la cobranza de los nuevos arbitrios municipales consignados en el actual presupuesto y resultando que bastantes contribuyentes, muy solventes, se hallan en descubierto de sus cuotas, seguramente por ignorancia, se acordó prorrogar el plazo de cobranza voluntaria hasta el 31 del actual.

Terminado el despacho de los asuntos puestos a la orden del día, el Sr. Presidente manifestó que el Vigilante de Obras Municipales le había visitado y presentado la dimisión de su cargo, fundada en que ocupaciones particulares le impiden cumplir con los deberes del mismo.

Se acordó aceptar la referida dimisión; suprimir esta plaza de Vigilante de Obras y encargar al Capataz de las obras que se ejecutan por administración municipal el despacho de los asuntos propios y encomendados a aquel empleo.

El Sr. Ozonas pidió constara en acta el sentimiento de la Corporación por el cese de un empleado tan competente como el dimitente.

El Sr. Colóm (D. Miguel) se adhirió a la petición del Sr. Ozonas y expresó su deseo de que la Corporación utilizara los servicios del dimisionario en aquellos asuntos que requieran trámites de su competencia.

Los demás concejales se asociaron a las manifestaciones de los Sres. Ozonas y Colóm, expresando el Sr. Presidente que el señor Rullán al despedirse se había ofrecido a la Corporación siempre que estimara conveniente utilizar sus servicios.

El Sr. Ozonas preguntó si el estanque existente en la finca donde está emplazado el Matadero forma parte o no de la propiedad adquirida por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dijo que con certeza no lo sabía.

El Sr. Puig manifestó que no era propiedad exclusiva del Ayuntamiento.

El Sr. Colóm (Miguel) dijo que creía que sí.

A ruegos del Sr. Ozonas se dió lectura a la escritura de compra de la expresada finca, resultando que al adquirir el Ayuntamiento dicha finca por el precio fijado en el concurso, adquirió también las construcciones en ella existentes, haciéndose especial mención del estanque de referencia.

El Sr. Puig, dijo que estaba en la creencia de que la finca en cuestión es de alguna mayor extensión que la adquirida y manifestó que los cinco minutos de agua que ésta posee, él los había regalado. (Risas) Añadió, aclarando, que él había conseguido que el vendedor los cediera, pues no venía obligado a hacerlo.

El Sr. Ozonas dijo que estaba claro que el estanque era propiedad exclusiva del Municipio y preguntó al Sr. Presidente si sabía quien aprovechaba estos cinco minutos de agua que pertenecen a la finca del Matadero.

El Sr. Presidente contestó que lo ignoraba.

El Sr. Ozonas dijo que había visitado dicha finca y notado que alguien había realizado obras para aprovechar el agua del referido estanque para riego de una finca que no es del Municipio.

El Sr. Presidente manifestó que ignoraba los extremos a que se ha referido el

señor Ozonas y prometió enterarse y contestarle la sesión próxima.

El Sr. Ozonas preguntó al Sr. Presidente si estaba enterado, como suponía, del accidente sufrido por un guardia rural, trabajando en una finca propia de un señor concejal, y suplicó le diera algunos detalles.

El Sr. Presidente contestó que desgraciadamente había ocurrido a este empleado al subir a una palmera en una finca propia de la familia de D. Antonio José Colóm y que había pedido explicaciones al otro guardia compañero de servicio quien le manifestó que cuando su infortunado compañero sufrió el accidente, habían terminado ya el servicio oficial.

El Sr. Ozonas dijo que la explicación dada por el Presidente no era razonable ni convincente para nadie, por ser absurda; no se explica que estos empleados que dependen directamente de la Alcaldía y obran bajo su dirección puedan dar por terminado el servicio cuando les convenga; contestándole el Presidente que estos empleados salieron de la Casa Consistorial a las primeras horas de la tarde a prestar servicio por la carretera del puerto, ocurriendo la desgracia antes de las seis.

Replicó el Sr. Ozonas diciendo que dichos empleados de cuatro y media a cinco de la tarde estaban en los bajos de la Casa Consistorial, y poco más de las cinco ocurrió la desgracia; luego no podían haber terminado el servicio.

El Sr. Colóm (D. Miguel) dijo que tenía otra versión del asunto, que le había hecho personalmente el empleado del accidentado, distinta de la relación dada por el Sr. Presidente, y demuestra que en aquel momento estaban de servicio. La relató y sostuvo que los guardias municipales rurales, dada su misión de perseguir el contrabando, están siempre de servicio hasta que se separan para marcharse a su casa a descansar. Dijo que que causa nial efecto entre el público que los empleados municipales trabajen en fincas de concejales, aun estando libres de servicio.

El Sr. Puig sostuvo que los empleados, fuera de las horas de servicio, pueden trabajar donde hallen alguna renumeraación.

El Sr. Colóm (D. Antonio José) manifestó que el empleado que sufrió la desgracia cuidó el año anterior de cojer el fruto y de podar la palmera dejándola dispuesta para practicar más fácilmente esta operación los años venideros. Hace algunos días hablaron del asunto y le indicó que le buscara un operario para cojer el fruto de este año, ofreciéndose el guardia a practicar esta operación, después de practicado el servicio, uno de los días próximos en que irían a practicarlo por las inmediaciones de su finca, quedando en que le avisaría y efectivamente el día del accidente dejó aviso en su casa de que por la tarde iría a practicar el referido trabajo, como así sucedió, ocurriendo la desgracia que lamenta en el alma.

El Sr. Colóm (D. Miguel) insistió que en aquella hora estos empleados estaban de servicio y lo abandonaron para ejecutar un trabajo particular, demostrándolo el hecho de que acababan de inspeccionar una pocilga de una finca inmediata, según declaración que le hizo el empleado compañero del accidentado.

El Sr. Ozonas dijo que deploraba la desgracia sufrida por el referido guardia. Se quejó les presentaran las cosas amañadas y dispuestas en forma conveniente

para hacerlas creer; lo mismo que si ellos no supieran adivinar la verdad de lo que pasa en el fondo de los asuntos, y añadió que no estaba dispuesto a tolerarlo.

El Sr. Presidente protestó de esta suposición y manifestó que se ratificaba en la versión dada por el guardia compañero del accidentado, que debe ser tenida como oficial.

El Sr. Colóm (D. Miguel) también se ratificó en la versión que el mismo empleado le hizo a él, diferente de la del señor Alcalde.

En vista de la diferencia de ambas versiones hechas por el mismo empleado, se resolvió celebrar un careo con el interesado el día siguiente a las once.

A propuesta del Sr. Morell, se acordó realizar algunas mejoras en el Matadero, prolongar el desagüe de la alcantarilla general. Se acordó también cerrar la finca donde está construido dicho Matadero, por la parte lindante con el camino de las Fontanellas, en forma que evite el que se pueda penetrar furtivamente en el mismo con la facilidad de ahora.

El Sr. Ozonas preguntó al Sr. Presidente si se ratificaba en los términos en que hizo la proposición relativa a la limpieza del Matadero, en la sesión del día 26 de junio último, contestándole afirmativamente. Entonces el señor Ozonas manifestó que por declaración reciente del Veterinario municipal, éste no indicó al señor Presidente el nombramiento de la persona propuesta para ejecutar aquella limpieza.

El Sr. Presidente le manifestó que era el propio Veterinario quien le sugirió la proposición hecha, indicándole la persona propuesta para practicar la limpieza; ofreciéndose a celebrar una entrevista con este funcionario, en unión del Sr. Ozonas para este asunto; quedando así resuelto.

También se convino que por la Comisión al efecto nombrada, se resolviera este asunto de la limpieza del Matadero.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión.

## ‘EL GAS’

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión de 18 del mes corriente, acordó suprimir el servicio de fluido de gas a sus abonados, desde las 11 de la noche hasta las 6 de la mañana todos los días, a partir del día 1º de Agosto próximo inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de los consumidores de dicho fluido.

Sóller 20 de Julio de 1917.—Por la Sociedad «El Gas», el Director Gerente, Tomás Morell.

## SUBASTA

El 12 de Agosto próximo, a las 10 de la mañana, se subastará y rematará si la postura acomoda, en el estudio del Notario de esta ciudad D. Jaime Domenje, la finca llamada «Molí des Jurat», pago «Pont d'en Bevet» o des Jurat», de este término.

El título de propiedad y pliego de condiciones están de manifiesto en la expresada Notaría.

Sóller 20 de Julio de 1917.

## Juan José

Se vende al precio de 0'50 ptas, ejemplar

De venta en la librería de Calatayud y C.<sup>a</sup>—Luna 27, —SOLLER.

## Fonda “La Palmesana”

DE

### Andres Ramon

(Sucesor de MATEO PUJOL)

Calle de Cocheras, 3.—SOLLER

Se sirve toda clase de comidas a precios sumamente económicos.

Espaciosos comedores.—Cuartos domitorios que reunen todas las comodidades.—Habitaciones para matrimonios.

## Arte y Letras

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

Literatura :: Guerra Europea  
Noticias :: Modas :: Música etc.

Todas sus páginas van intercaladas con grabados, debidos a los mejores artistas españoles.

Precio: 0'25 ptas. ejemplar

De venta y para suscripciones, en la Tip. «Moderna», Luna, 27—SOLLER.

## SIR FANTASM

Se ha puesto en venta el cuaderno 14, se hallará en la Tipografía de Calatayud y Comp. Luna—27.SOLLER.

## Novelas populares a 2 reales una

Abelardo y Eloísa—Romeo y Julieta—Bocaccio—María Estuard—La Dama de las Camelias—Diego Corrientes—D. Juan Tenorio—D.ª Juanita—Juan José—Las Trece noches de Juanita—Gustavo el Calavera—La verbena de la Paloma—Manón Lescaut—Bertoldo, Beroldino y Cacaseno—El Libro de los enamorados—Carmen—Otello o el moro de Venecia—El Barbero de Sevilla—Hernani—Rigoletto—El Rey de los campos—Amor de Madre—Dolores—La Flor de un día—Espinas de una Flor—D. Juan de Serrallonga—Los siete niños de Ecija—José María—Luis Candelas—Margarita de Borgoña—La Africana—Los dos pilletes—La Viejecita—Carlomagno—El Pernal etc.

De venta en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y C.<sup>a</sup>, Luna 27. —SOLLER.

## LA CUYNA MALLORQUINA

COLECCIÓN DE RECEPTAS DE COK,

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de 11 coriols, de cafeté, de curandero y de doctó de soley

Aquesta obra, es molt convenient per aque las personas que serquin meja barato, per ses cuyneres que vulguin tni contents es seus amos y per tots es pestissé y licorista que vulguen fe fortuna en poc temps.

### QUARTA EDICIÓ

Just val DEU PESES, o sia UNA PESETA

DE VENTA: A s' Imprenta, Moderna d'en Calatayud y C.<sup>a</sup>.—Lluna 27.—Sóller

## LA SEÑORITA DEL MISTERIO CONTRA LA BANDA DE LOS 13

Se publica por cuadernos semanales, al precio de 10 cts. uno.

Se ha puesto en venta el número 7. De venta en la Tipografía «Moderna», Luna 27—SOLLER.

SOLLER-Tip.Moderna de Calatayud y C.<sup>a</sup>

## FERR OCARRIL DE SÓLLER

*Salidas de Sóller para Palma*  
A las 6, y 9:15 de la mañana y a las 6 de la tarde.  
*Salidas de Palma para Sóller*  
A las 7:40 de la mañana, a las 3:00 de la tarde y 8:05 de la noche.  
Los domingos y días festivos hay un tren extraordinario que sale de Palma a las 11:15 para Sóller y a la 1:15 de la tarde de Sóller a Palma.

## TANVIA DE ÓLLE AL PUETO

Horario que regirá desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de septiembre.

Salidas de Sóller: A las 5, 6, 7, 8:50, 10, 11, 12, 15, 16:10, 17, 18, 19 y 21:15.  
Salidas del Puerto: A las 5:30, 6:30, 7:30, 8:20, 9:30, 10:30, 11:30, 12:20, 15:30, 16:30, 17:30, 18:30, 19:30 y 21:35.

Los domingos y días festivos por la tarde circularán trenes cada media hora, saliendo el primero de Sóller a las 15 y el último de Puerto a las 19:30.

En dichos días festivos, el tren que sale de Sóller en días laborables a las 12, lo efectuará a las 12:35 y el que sale del Puerto a las 12:20, lo efectuará a las 12:55, ambos viajes en combinación con el tren especial de Palma a Sóller y viceversa de dichos días festivos.

## SUSCRIPCIONES

a toda clase de periódicos nacionales y del extranjeros.

Tipografía de Calatayud y C.<sup>a</sup>  
calle de la Luna, n.º 27.

Exportation Oranges, Citrons, Grenades  
Arachides, Raisin, Mandarines,

PRIMEURS  
SPÉCIALITÉ MANDARINES LUXE

GUILLERMO CAÑELLAS

ESPÉDITEUR  
CARCAGENTE

Adresse Télégraphique: CAÑELLAS-CARCAGENTE.

Représentant a Paris: HENRI GONZALEZ, Rue des Innocents, 9.

Porcelaines :: Faiences :: Verrerie

Spécialité d'Articles d'Hotels et Limonadiers :: :: ::

:: :: :: :: Service de table The et Café

JEAN MORANTA

Boulevard Garibaldi, 22 - MARSEILLE

## EL CONSULTOR

DE LOS  
BORDADOS

REVISTA QUINCENAL  
PRECIOS DE SUSCRIPCION

Semestre . . . . . 4 pesetas  
Año . . . . . 7 pesetas

Se admiten suscripciones en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y C.<sup>a</sup> calle de la Luna n.º 27.

## Carteras para bolsillo

de piel de Rusia y de Australia

De venta en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y Comp.<sup>a</sup> Luna 27. Sóller.

A UNA

PESETA el cien

se encontrarán TARJETAS para visita  
En la Tipografía de Calatayud y C.<sup>a</sup>,  
Luna 27—SOLLER.

## LIBRETTAS DE INQUILINATO

Esta libreta es lo más conveniente por los propietarios de casas é inquilinos. A pesar de estar esmeradamente impresa y ser su papel de buena calidad, sólo vale 10 CÉNTIMOS.  
Dicha libreta se encontrará en la tipografía «Moderna» Luna, 27. —SOLLER.

## BOLSA

para el estudio de la Teneduría

Dicha bolsa contiene:

Volumen 1, El libro del Maestro—2, Diario—3, Mayor—4, Inventarios, Balances y Actas—5 Copiado de Cartas—6, Cuentas Corrientes, Facturas y Armazén—7 Efectos por cobrar negociar y pagar.

Dichos libros van dentro un lujoso estuche, y sólo vale:

15 PESETAS

De venta en la Tipografía «Moderna»  
Calle de la Luna n.º 27—SOLLER.

## PALO RESOLIS

A. Puig de Sansellas

— Aperitivo sin rival.  
Tomando el «Palo Resolis»  
fortalecen los convalecientes  
y se cura la inapetencia.

De venta en todos los cafés y casas  
de comida.

Representante en Sóller: P. Estrany

CERRAJERÍA  
DE MATEO GALMÉS  
REPRESENTANTE  
ANTIGUA CASA BANQUÉ  
Colón, 34—PALMA DE MALLORCA

Depósito de las máquinas para coser, hacer Calados y hacer Ojales, marca

Pfaff y Ancora

AL CONTADO Y PLAZOS

Se construyen cocinas económicas para leña y coc.

CUERDAS PARA ORQUESTA

CENTRO DE REPARACIONES  
de Máquinas de Coser, Bicicletas, Máquinas de hacer Calceta, Fonógrafos, Relojes, Bombas para sacar agua, Escopetas e instrumentos de música.

Se niquelan Bicicletas y se hacen esmaltes  
Aceite y grasa consistentes para Motocicletas, Motores eléctricos y Bicicletas.

CENTRO DE BORDADOS

Luna 29.—SOLLER (Mallorca)

## DIOS Y PATRIA

DIÁLOGO PATRIÓTICO EN VERSO  
original de

Urbano Rosselló

PRECIO: 0'25 ptas.

De venta en la Tip. de Calatayud y C.<sup>a</sup>  
Calle de la Luna 27—SOLLER.

: PAPEL SEDA

BLANCO Y DE COLORES

Se hallará de venta en la Tipografía «Moderna», calle de la Luna.

TARJETAS POSTALES

De venta: en la «Tipografía Moderna»

## NUEVO HOTEL RESTAURANT

EN PALMA DE MALLORCA

Situado entre las estaciones de los Ferrocarriles de Mallorca y Sóller,  
con fachadas a los cuatro vientos

Comedor espacioso, habitaciones aireadas, departamento de baños, agua a presión, fría y caliente, electricidad, confort moderno.

Comidas y pensiones a precios económicos

— SE SIRVEN CUBIERTOS Y A LA CARTA —

Almacén de Vinos de toda clase  
LICORES, ACEITES  
Y QUESOS DE MAHÓN

JAIMÉ VICENS RULLÁN

Representante por Francia de la fábrica de CALZADO

Pizá y Riera de Alaró

Calle de San Miguel, 48.—PALMA DE MALLORCA

Adresse Télégraphique: MARCHPRIM - MARSEILLE  
MANDARINES - ORANGES - CITRONS  
FRUITS FRAIS & SECS

Aschéri & C.<sup>ie</sup>

Successeurs de DAVID MARCH FRÈRES  
EXPÉDITEUR

en Fruits, Légumes, Primeurs,  
Pommes de Terre, Aulx & Oignons

70, Boulevard du Musée — MARSEILLE

TÉLÉPHONE 87-82